III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

24979 *Acuerdo de 17 de noviembre de 2026, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba la especialización de las plazas n.º 6 y n.º 16 de la Sección de lo Penal del Tribunal de Instancia de Sevilla para asumir, con carácter exclusivo y excluyente, las competencias en materia de Violencia sobre la Mujer.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 17 de noviembre de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.

Atribuir a las plazas judiciales n.º 6 y n.º 16 de la Sección de lo Penal del Tribunal de Instancia de Sevilla, con carácter exclusivo y excluyente, el conocimiento de los asuntos en materia de Violencia sobre la Mujer en virtud de lo establecido en los artículos 90 y 96.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.

Este acuerdo de especialización entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOE.

Tercero.

Publicar el presente acuerdo de especialización en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de noviembre de 2026.–La Presidenta del Consejo General del Poder Judicial, María Isabel Perelló Doménech.

cve: BOE-A-2026-24979
Verificable en https://www.boe.es